



Gestión ambiental

Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles

El Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, establece los **límites aplicables a las emisiones de COV's** en aquellas instalaciones que desarrollen alguna de las **actividades incluidas en su anexo I**, siempre y cuando se superen los **umbrales de consumo establecidos en su anexo II**.

El régimen aplicable a las **instalaciones existentes** en cuanto a límites aplicables y plazos de adaptación, se especifica en la Disposición transitoria única del citado Real Decreto. Así mismo en su anexo IV se establecen orientaciones dirigidas a la realización del **Plan de gestión de disolventes**.

(BOE nº 33, de 07.02.2003; Fecha de entrada en vigor: 08.02.2003)

Admisión de residuos en vertederos

La **Decisión 2003/33/CE**, del Consejo, establece los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos. En concreto, se define el sistema para realizar la **caracterización básica del residuo**, mediante las pruebas de conformidad y verificación in situ. Así mismo, se establecen los **criterios de admisión** en los vertederos diferenciando residuos inertes, residuos no peligrosos y residuos peligrosos.

(DOCE L 11, de 16.01.2003; Fecha de entrada en vigor: 16.07.2004)

Seguridad industrial

Instalaciones y Plantas Frigoríficas

La Orden de 26 de diciembre de 2.002, del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo del Gobierno de Aragón, regula el **procedimiento administrativo de comunicación** dirigido a acreditar ante la Administración el **cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial en las instalaciones y plantas frigoríficas**.

(BOA nº 6, de 17.01.2003; Fecha de entrada en vigor: 06.02.2003.)

Seguridad alimentaria

Criterios de calidad del agua utilizada en la industria alimentaria

Ha sido publicado el **Real Decreto 140/2003**, de 7 de febrero, por el que se **establecen los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas empleadas por la industria alimentaria** para fines de fabricación, tratamiento, conservación... así como para la limpieza de superficies, objetos y materiales que puedan estar

en contacto con los alimentos. Esta disposición establece, entre otros requisitos, los relativos a tratamientos de potabilización, almacenamiento en depósitos y distribución, así como la obligatoriedad de realizar **muestreos y controles analíticos de la calidad del agua**.

(BOE nº 45, de 21.02.2003. Fecha de entrada en vigor: 22.02.2003)

Producción Integrada de productos agrícolas

Se indican a continuación las principales referencias normativas publicadas hasta el momento a nivel nacional y autonómico en el ámbito de la producción integrada de productos agrícolas:

•El **Real Decreto 1201/2002**, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas (BOE nº 287, de 30.11.2002).

•**Decreto 223/2002**, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula y fomenta la producción integrada de vegetales (BOA nº 81, de 25.06.2002).

•**Orden de 9 de agosto de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se fijan las normas generales a aplicar en la producción integrada de vegetales (BOA nº 103, de 25.09.2002).

•Normas técnicas específicas:

✓ Arroz: **Orden de 09.08.02** (BOA nº 103, de 30.08.2002).

✓ Patata: **Orden de 09.08.02** (BOA nº 103, de 30.08.2002).

✓ Fruta de pepita: **Orden de 09.08.02** (BOA nº 103, de 30.08.2002).

✓ Fruta de hueso: **Orden de 09.08.02** (BOA nº 103, de 30.08.2002).

✓ Cereales de invierno: **Orden de 09.08.02** (BOA nº 103, de 30.08.2002).

•**Orden de 16 de septiembre de 2002**, del Departamento de Agricultura, por la que se establecen las normas de funcionamiento del Registro de Producción Integrada de Vegetales de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 114, de 25.09.2002).

Ayudas y subvenciones

Permanece abierta la línea de ayudas para las inversiones para la **Mejora de la Transformación y Comercialización de productos agrarios**. Finalización plazo: 31.10.2003. (BOA nº 5, de 15.01.2003)